



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 114-2018-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de diciembre de 2018

VISTO:

Que, con Carta N° 014-2018-IIAP-GE de fecha 21 de noviembre de 2018, Carta N° 010-2018-UNAMAD-VRI-DCCGLPTP/LRA de fecha 26 de noviembre de 2018, Memorando 892-2018-UNAMAD-R-VRI de 26 de noviembre de 2018, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: *"la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD"*;

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Carta N° 014-2018-IIAP-GE de fecha 21 de noviembre de 2018, el gerente general del Instituto de Investigaciones de la amazonia peruana invita en calidad de ponente a la docente M.Sc. Liset Rodriguez Achata al **I Encuentro Regional Académico - Empresarial: "Desarrollo y prospectiva de la biotecnología para la Agroindustria Amazónica" AGRIMATCH.**

Que, con Carta N° 010-2018-UNAMAD-VRI-DCCGLPTP/LRA de fecha 26 de noviembre de 2018, la docente M.Sc. Liset Rodriguez Achata solicita permiso de viaje para participación en encuentro académico-empresarial, denominado **I Encuentro Regional Académico - Empresarial: "Desarrollo y prospectiva de la biotecnología para la Agroindustria Amazónica" AGRIMATCH**, a desarrollarse en la ciudad de Iquitos el 29 de noviembre de 2018.

Que, con Memorando 892-2018-UNAMAD-R-VRI de 26 de noviembre de 2018, el Vicerrector de Investigación dispone proyectar resolución de aprobación de participación de la docente M.Sc. Liset Rodriguez Achata en el **I Encuentro Regional Académico - Empresarial: "Desarrollo y prospectiva de la biotecnología para la Agroindustria Amazónica" AGRIMATCH.**

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;







UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 114-2018-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de diciembre de 2018

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** en vías de regularización la participación de la docente M.Sc. Liset Rodríguez Achata en representación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios en el **I Encuentro Regional Académico - Empresarial: "Desarrollo y prospectiva de la biotecnología para la Agroindustria Amazónica" AGRIMATCH**, desarrollado en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana-IIAP, el 29 de noviembre de 2018 en la ciudad de Quitos.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



Cc.:  
R  
VRA  
DIEE  
DUlyS  
Interesados  
PAZP/erjl  
Archivo

